ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO Rionegro S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones la Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S, previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN

La ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnológicas de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten unas respuestas oportunas ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, accidentes, incendios, inundaciones u otros desastres naturales. La línea de *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia y la línea de *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización redes de alumbrado; implementación

de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

En virtud de la línea de negocio denominada *Logística y Seguridad Integral,* la ESO Rionegro S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SAB-01-2418-24 de 2024 con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN COMPONENTES TECNOLÓGICOS, LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS".

Conforme a lo anterior, la ESO Rionegro S.A.S, requiere contratar el suministro de motocicletas emblematizadas para la fuerza pública y gestores de Seguridad del Municipio de Sabaneta, y el suministro de cascos abatibles para la Fuerza Pública, cuyo propósito es dar solución provisionando vehículos para el parque automotor de la policía y gestores de seguridad que prestan sus servicios en la jurisdicción del Municipio, con el fin de preservar y mitigar cualquier acción delincuencial que vulnere el orden público en este, todo en pro del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo en mención.

III. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS Y CASCOS ABATIBLES PARA LA FUERZA PÚBLICA Y GESTORES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CIAD SAB-01-2418-24.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El alcance del objeto consiste en suplir las necesidades de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia del Municipio de Sabaneta, mediante la venta de 4 motocicletas, las cuales serán distribuidas de la siguiente manera: dos (2) motocicletas emblematizadas para la fuerza pública y dos (2) sin emblemas ni accesorios para los Gestores de Seguridad del Municipio de Sabaneta, así mismo doce (12) cascos abatibles, 10 de ellos para la Policía Nacional y 2 para el Ejercito; dichos elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en este documento, así mismo, las motocicletas deben de contar con su respectivo SOAT, matricula oficial e impuestos.

Las motocicletas (matrícula en tránsito y SOAT), deben quedar registrados en el tránsito del municipio de Sabaneta (Antioquia) en la categoría de vehículo oficial.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	25000000	25100000	25101800	25101801
	46000000	46180000	46181700	46181705

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de julio de 2025 y/o hasta agotar recursos.

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Sabaneta Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para determinar la asignación presupuestal del presente proceso contractual, se recurrió a estimación con precios actuales de mercado, mediante cotizaciones solicitadas a: GRUPO SUPERMOTOS RIONEGRO, GRUPO SUPERMOTOS CALI Y GRUPO SUPERMOTOS MEDELLIN. Se anexa consolidado de los precios que sirvieron como referencia para estimar el presupuesto oficial. Las solicitudes de cotizaciones fueron solicitadas mediante correo electrónico y se recibió respuesta de los tres proveedores.

DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3		PROMEDIO VALOR TOTAL
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Motocicleta HONDA SAHARA 300, modelo 2025 emblematizada para fuerza pública.	2	$52.820.786	**$105.641.572**	$52.820.786	**$105.641.572**	$52.820.786	**$105.641.572**	**$105.641.572**
Motocicleta HONDA SAHARA 300, modelo 2025	2	$44.528.300	**$89.056.600**	$44.528.300	**$89.056.600**	$44.528.300	**$89.056.600**	**$89.056.600**
Cascos abatibles para Fuerza pública.	12	$400.000	**$4.800.000**	$400.000	**$4.800.000**	$400.000	**$4.800.000**	**$4.800.000**

NOTA. La elección de estas motocicletas obedeció a las indicaciones y sugerencias dadas por el contratante y otros, específicamente por La PONAL, en reunión llevada a cabo por las partes, en la cual indicaron que, es la motocicleta HONDA SAHARA 300 la que cumple con la mayoría de las especificaciones técnicas necesarias y con la tienen experiencia de desempeño, calidad y garantía.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para el cumplimiento del presente contrato el proveedor debe suministrar motocicletas y cascos abatibles de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

MOTOCICLETAS

- Motor: Mono cilíndrico OHC de 4 tiempos, refrigerado por aire/aceite.
- Cilindrada: 293,5 cc.
- Potencia máxima: 24,4 HP a 7.500 rpm.

- Par máximo: 26,5 Nm a 5.750 rpm.
- Transmisión: Mecánica de 6 velocidades.
- Embrague: Multidisco en baño de aceite, asistido y antirrebote.
- Chasis: Cuna semidoble de acero.
- Suspensión delantera: Horquilla telescópica con 245 mm de recorrido.
- Suspensión trasera: Monoamortiguador Pro-Link con 225 mm de recorrido y ajuste de precarga en 7 niveles.
- Frenos: Disco delantero de 256 mm y trasero de 220 mm, ambos con ABS de doble canal.
- Neumáticos: Delantero 90/90-21, trasero 120/80-18.
- Altura del asiento: 859 mm.
- Distancia al suelo: 269 mm.
- Peso en seco: 147 kg (versión estándar).
- Capacidad del tanque: 13,8 litros (incluye reserva de 2,6 litros).
- Iluminación: Sistema Full LED.
- Tablero: Digital con indicador de marcha, cuentarrevoluciones, nivel de combustible, odómetro parcial y total, y reloj.
- Puerto USB-C: Para carga de dispositivos móviles.
- Sistema ESS: Activación automática de luces de emergencia en frenadas bruscas.
- Sostenibilidad ecológica: Tecnología Euro III

Adaptaciones para la Fuerza Pública:

- Emblemas y colores institucionales: Pintura y calcomanías que identifican a la entidad correspondiente.
- Luces de emergencia: Instalación de torretas y estroboscópicas.
- Sistemas de comunicación: Radios y otros dispositivos para mantener la comunicación constante.
- Soportes adicionales: Para portar equipos específicos según las necesidades operativas.

Equipos, accesorios y adecuaciones especificadas en la ficha técnica de la DIRAF Policía nacional para la motocicleta para servicio de vigilancia. MNVCC (2 cascos abatibles, 2 Impermeables, 2 Kits de rodilleras, Body Armor, coderas y guantes). Pintura y emblemas. Defensa con Portatonfa. Parrilla. Kit de Luces y Sirena. Switch de moto para control de sirena y luces. Maletero de alta resistencia 30 Lt.

Adaptaciones para los Gestores de Seguridad:

- 2 cascos abatibles
- Maletero de alta resistencia 30 Lt.
- Capacitación Teórica en Conducción Segura de Motocicleta
- Fundamentos de conducción segura y técnicas básicas.
- Normativa legal vigente y uso adecuado de elementos de protección.
- Recomendaciones para conducción en ciudad, campo y condiciones adversas.
- Familiarización con la Honda Sahara 300: características, panel, frenos, sistema ABS, etc.
- Mantenimiento preventivo básico diario.

- Duración estimada: 4 horas teóricas con entrega de manual, guía rápida y certificado.

Garantía Original: La motocicleta cotizada, incluyen la garantía original de la marca, la cual está estipulada en 30.000km o 24 meses. (Lo que primero ocurra). Bajo los parámetros establecidos.

Mantenimientos: Preventivos y correctivos hasta los 24.000km o 24 meses. (lo que primero ocurra) en donde se incluye mano de obra por parte del personal técnico calificado y adicionalmente los repuestos originales e insumos bajo los estándares del plan de mantenimiento.

DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO	
Matrícula Oficial ante el Tránsito de Sabaneta	✓
Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)	✓

CASCOS ABATIBLES

Cascos abatibles, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional, de la siguiente manera:
10 cascos deben estar emblematizados. para la Policía Nacional.
2 cascos deben estar emblematizados para el Ejercito.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de quien se designe como supervisor del este.
2. Realizar el pago oportunamente en el término estipulado en el contrato.
3. Efectuar las retenciones de Ley e impuestos de acuerdo con las normativas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
4. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del CONTRATISTA se ajusten a las condiciones pactadas.
5. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
6. Suministrar al CONTRATISTA todos aquellos documentos, información y demás que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
7. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de las motocicletas objeto del contrato con las especificaciones descritas y la oferta presentada, donde indique el supervisor del contrato, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos y la minuta del presente proceso, asumiendo los costos de transporte, cargue descargue y entrega de los bienes.
2. Concretar con el supervisor del contrato el procedimiento para la entrega y recepción de las motocicletas.

3. Mantener los precios y las condiciones técnicas durante el plazo de ejecución del contrato.
4. Disponer del personal, los medios logísticos, equipos tecnológicos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
9. En caso de requerir garantías sobre el bien, el proveedor gestionará ante el fabricante o ante quien corresponda el cambio de las respectivas partes y procederá a su instalación.
10. Hacer entrega de las garantías del vehículo.
11. El contratista deberá garantizar que las motocicletas cuenten con el SOAT y matriculas las cuales deberán quedar matriculadas como vehículos oficiales a nombre de la transito del Municipio de Sabaneta.
12. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
13. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
14. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
16. El contratista propiciara los mecanismos necesarios para realizar el ingreso de los bienes al Municipio de Sabaneta toda vez que la Empresa de Seguridad del Oriente SAS actúa en calidad de administrador delegado.
17. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interese
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1.1 la ESO Rionegro S.A.S. podrá realizar contratación directa, sin consideración a la cuantía en los siguientes casos, y empleará la modalidad descrita en el numeral 14.1.1 *literal a) La ESO Rionegro S.A.S empleará esta modalidad para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la seguridad del Estado en todos los niveles o con destino a organismos de seguridad, defensa y justicia del Estado, así como los organismos de emergencia.*

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($199.498.172), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1187 del 07 de julio de 2025, expedido por la Profesional de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante un único pago, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada

por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. SAB-01-2418-24 de 2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Sabaneta:

Estampilla Pro-Adulto Mayor 2%
Estampillas Pro-Cultura 1 %

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
6	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos en la ejecución del contrato.	Contratista	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal partícipe del contrato, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
7	Ejecución	Operacional	Insuficiente suministro de materiales.	Retrasos en la ejecución de las actividades, retrasos en la entrega de productos.	Contratista	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
9	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual
10	Ejecución	Financiero	Riesgo Financiero	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del Municipio de Sabaneta Antioquia como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro al día siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (2) años más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por dos (2) años más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del calor del total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

- CDP
- Cotizaciones

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 08 de julio de 2025

JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Componente Técnico

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
Componente Jurídico

LUISA FERNANDA GARCIA VALENCIA
Componente Financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación: Acta No. 050 del 08 de julio de 2025
Fecha recibida en Área Jurídica: 08 de julio de 2025
Abogado asignado trámite contractual: Jean Carlos Giraldo Estrada